



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. General
19 de octubre de 2023

Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

25ª reunión

Nairobi, 15 a 19 de octubre de 2023

Tema 3 c) del programa

Facilitación de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y seguimiento de los progresos realizados: enfoques para determinar las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco, incluida sus repercusión en los programas de trabajo del Convenio

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el 19 de octubre de 2023

25/3. Enfoques para determinar las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas sus repercusiones en los programas de trabajo del Convenio

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando el párrafo 8 de la decisión [15/4](#), de 19 de diciembre de 2022, en el que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se habría de utilizar como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría, en el período 2022-2030 y que, en tal sentido, el Marco se habría de utilizar para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco,

1. *Toma nota* del documento CBD/SBSTTA/25/4, que contiene los resultados iniciales del análisis rápido de los programas de trabajo del Convenio y algunas de las orientaciones, directrices y herramientas relacionadas elaboradas en el contexto del Convenio con respecto a los objetivos y metas del Marco, y señala la necesidad de seguir realizando análisis;
2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, partiendo de los resultados iniciales del análisis rápido:
 - a) Realice un examen y un análisis exhaustivos de las herramientas y orientaciones existentes que puedan apoyar la consecución de las metas y la implementación de otros elementos del Marco, entre otras, las que se han elaborado en el contexto del Convenio, en particular las orientaciones sobre cuestiones transversales, las evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y las herramientas y

orientaciones elaboradas en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes de una manera que esté en consonancia con sus respectivos mandatos;

b) Recopile opiniones e información de las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y las mujeres y la juventud, las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y de órganos y organizaciones intergubernamentales e interesados pertinentes, entre otras cosas utilizando el Mecanismo de facilitación, como aportaciones para llevar a cabo el examen y análisis exhaustivos, y ponga esa recopilación y las conclusiones del examen y análisis a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 26ª reunión;

c) Determine carencias y redundancias para apoyar la consecución de los objetivos y metas del Marco, en consonancia con los mandatos del Convenio, para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico las considere en su 26ª reunión, con miras a resolver esas carencias y posibles necesidades de actualización;

d) Sobre la base del análisis realizado conforme a los apartados a) a c) anteriores, prepare asesoramiento técnico, incluidas, si procede, recomendaciones para ajustar la labor realizada en el contexto del Convenio, incluidos entre otros el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, los programas de trabajo del Convenio y el programa de trabajo, la organización y el presupuesto de la Secretaría, para su consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 26ª reunión y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 4ª reunión, según proceda, y para su posterior consideración por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión, pudiendo incluir ese asesoramiento nuevas orientaciones y herramientas para la resolución de carencias o actualizaciones, según sea necesario;

3. *Invita* a acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones intergubernamentales pertinentes a que, en consonancia con sus respectivos mandatos, contribuyan a la labor descrita en el párrafo 2 anterior, entre otras cosas, mediante el Proceso de Berna, en particular en lo que respecta a las orientaciones elaboradas en el contexto de sus respectivos procesos que pudieran apoyar la consecución de las metas y la implementación de otros elementos del Marco;

4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, las otras convenciones de Río, otros acuerdos multilaterales pertinentes y organizaciones intergubernamentales e interesados pertinentes a que presenten opiniones relativas al programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sobre la posible contribución de dicha Plataforma a la atención de las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco y la revisión mundial de los progresos colectivos, y pide al Secretario Ejecutivo que recopile esas opiniones y las ponga a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que las considere en su 26ª reunión.
